



Forest Peoples Programme

1c Fosseyway Business Centre, Stratford Road, Moreton-in-Marsh GL56 9NQ, UK
tel: +44 (0)1608 652893 fax: +44 (0)1608 652878 info@forestpeoples.org www.forestpeoples.org

Alerta a la comunidad internacional sobre graves violaciones a las libertades y derechos fundamentales en Colombia en el contexto de una política estatal de vulneración de los derechos e intimidación

Forest Peoples Programmeⁱ

Forest Peoples Programme (FPP) expresa y reitera su preocupación por el debilitamiento del estado de derecho, así como por la continua y sistemática vulneración de los derechos humanos y de las libertades fundamentales por parte del Gobierno colombiano, en especial de los pueblos indígenas, afrodescendientes y campesinos. Apoyamos la movilización y reclamos judiciales de estos pueblos y comunidades en defensa de sus territorios y sus derechos fundamentales. Vemos con preocupación los pronunciamientos de nuestros socios como el Pueblo Emberá Chami de Caldas,ⁱⁱ el Proceso de Comunidades Negrasⁱⁱⁱ y las organizaciones de pueblos indígenas amazónicas^{iv} denunciando la represión brutal de la protesta social, incluyendo la violencia y los asesinatos indiscriminados de manifestantes por parte de agentes del Estado, como en la masacre del 3 de mayo en el barrio Siloé de la ciudad de Cali, en la que presuntamente asesinaron también menores de edad.^v

Estos abusos y atrocidades están profundizándose en el contexto de la pandemia y evidenciándose como parte de una serie de vulneraciones y acontecimientos que se han dado en el actual Gobierno encaminados a debilitar gravemente el estado de derecho, cooptar las entidades de control para evitar el sistema de contrapesos de una democracia, y poner en peligro los territorios y la vida de los pueblos indígenas, comunidades negras y poblaciones campesinas.^{vi} La orden de militarización de las ciudades dada por el Presidente del país el 1 de mayo de 2021 y el reciente llamado del partido del Gobierno para decretar un Estado de Sitio,^{vii} amenazan concretamente el estado de derecho en Colombia.

La actual y creciente represión violenta de la protesta social con armas de fuego, desconociendo la prohibición internacional de no uso de armas letales contra la población en un contexto de protesta,^{viii} se suma a la limitación del acceso a la justicia y a la protección de la integridad personal, a los ataques contra la vida de personas defensoras de derechos humanos, especialmente de quienes defienden lo colectivo. Represión que se suma a las continuas medidas regresivas que socavan los derechos fundamentales de los pueblos indígenas y comunidades negras de controlar sus territorios y el consentimiento libre, previo e informado. Adicionalmente, en el mes de abril el Presidente de la República estableció por decreto quién sería el juez competente para resolver las tutelas contra él o contra los funcionarios del Estado en asuntos relacionados con la seguridad nacional y las políticas de erradicación de cultivos de uso ilícito.^{ix} Todo esto en continua vulneración de las obligaciones internacionales de garantía y protección de derechos humanos que pesa sobre el Estado colombiano, incluyendo el derecho colectivo a la libre determinación y el gobierno propio en los territorios.

En este continuo contexto de vulneración y desigualdad, varios sectores sociales convocaron a un paro nacional para protestar contra la propuesta reforma tributaria regresiva y para rechazar muchas otras medidas dañinas del actual gobierno colombiano que atentan en contra de los derechos y libertades fundamentales de los pueblos.



Las manifestaciones se iniciaron con una reivindicación de la memoria histórica del pueblo indígena Misak, en la que se tumbó la estatua de uno de los genocidas de la colonia, considerado también el fundador de la ciudad de Cali.

Matanza y represión de manifestantes pacíficos y el uso ilegítimo de la fuerza: desde el inicio de las protestas el 28 de abril de 2021 y hasta el 3 de mayo a las 10:00 p.m. la ONG Temblores ha registrado al menos 26 homicidios presuntamente cometidos por agentes estatales, 55 denuncias de desapariciones forzadas temporales en el contexto de movilizaciones, 9 víctimas de violencia sexual por parte de la fuerza pública, 761 detenciones arbitrarias, 216 intervenciones violentas, 17 víctimas de agresión en los ojos, 56 casos de disparos con arma de fuego, 1181 casos de violencia policial y 142 víctimas de violencia física por parte de la policía. A 2 de mayo, ONG pertenecientes a la campaña *Defender la Libertad es asunto de todos* reportaron 42 abusos y agresiones a personas defensoras de derechos humanos y reporteros independientes. A la misma fecha, según la ONG Temblores “se habrían presentado por lo menos 21 allanamientos antes y durante las movilizaciones, negación de la posibilidad de defensa, lo que implicaría un ejercicio de intimidación previa a quienes manifiestan inconformidades con las decisiones del gobierno.”^x Todas estas alarmantes cifras siguen aumentando luego de que el presidente Iván Duque ordenara la militarización para reprimir las protestas ciudadanas, que han sido atacadas con disparos indiscriminados contra los manifestantes por parte de la policía. Cabe anotar que la policía colombiana recibe capacitaciones y recursos de gobiernos extranjeros incluido el Reino Unido^{xi} y los EE. UU.^{xii}

Estigmatización de los movimientos sociales: un elemento supremamente dañino y peligroso del contexto de la protesta social y su represión por parte del gobierno, es un discurso profundamente estigmatizador contra quienes ejercen el derecho a la protesta, generando un escenario de mayor vulnerabilidad. Tal como ha sostenido la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), determinados discursos o pronunciamientos de las más altas autoridades del Estado, pueden coadyuvar a crear un ambiente de intolerancia y polarización social, incompatible con el deber de prevenir violaciones de derechos humanos que incumbe al Estado^{xiii}. En tal sentido, surge como un “medio de prevención razonable” de posibles vulneraciones a los derechos humanos, la realización por parte de la autoridad civil de una clara e inequívoca condena pública a los actos potencialmente atentatorios de la integridad personal de su población, especialmente cuando se encuentran en el ejercicio de un derecho como lo constituye el derecho a la protesta y cuando las vulneraciones surgen precisamente de agentes estatales, lo contrario constituye una clara garantía de repetición.

Contrariando estas obligaciones el mismo Presidente se ha referido a los manifestantes como “vándalos” en un intento por deslegitimar las protestas pacíficas y multitudinarias en contra de su gobierno. Por su parte, en la cuenta del Ministerio de Defensa se ha señalado a los manifestantes como vándalos y terroristas, indicando que las protestas han sido organizadas por la guerrilla del Ejército de Liberación Nacional (ELN) y disidencias de las FARC, y se ha felicitado a los agentes de la policía por el trabajo en las últimas jornadas caracterizadas por represiones violentas y desproporcionadas contra los manifestantes.

Al discurso de estigmatización se suma la impunidad sobre graves violaciones de derechos humanos perpetradas en el marco de protestas sociales. Un día después del inicio del Paro Nacional 2021, se conoció una decisión de la Corte Suprema de Justicia en la que se ratifica que se mantiene en la justicia penal militar -y no en la ordinaria- el proceso por el homicidio del joven por un miembro del Escuadrón Móvil Antidisturbios de la Policía Nacional, el 25 de noviembre de 2019. En ese proceso, la Fiscalía presentó un informe en el que básicamente estigmatizaba al joven, culpando a la víctima asesinada mientras ejercía su derecho a la protesta. Quienes están disparando no solo han sido animados por la estigmatización promovida desde los altos funcionarios del gobierno, sino que también tienen un mensaje desde el ente investigador de que se garantizará su impunidad.

Demandando la suspensión de medidas y políticas nefastas e injustas: aun cuando el presidente de Colombia anunció el retiro del proyecto de ley por la presión de la protesta ciudadana hace unos días, no es claro cuál será la nueva propuesta. Adicionalmente esta no es la única demanda de los sectores que se han unido al Paro Nacional. Organizaciones rurales se movilizaron también para solicitar la NO reactivación de la aspersión aérea con glifosato, y el movimiento indígena también ha reivindicado la no reglamentación del derecho al consentimiento libre, previo e informado.

Un llamado al Gobierno de Colombia y a la comunidad internacional

Destacando la relevancia de una fiscalización nacional e internacional en relación a las denuncias de graves y sistemáticas violaciones a los derechos humanos perpetradas en el contexto de las protestas sociales los últimos días, el FPP en solidaridad con los pueblos y las organizaciones sociales en Colombia insta:

Al Gobierno nacional y al Estado colombiano a:

- Adoptar de inmediato las medidas necesarias para el cese del uso desproporcionado de la fuerza por parte de las Fuerzas de Seguridad en el marco de las protestas sociales.
- Condenar el uso desproporcionado de la fuerza por parte del estado y las autoridades, y a exigir el estricto cumplimiento de los estándares internacionales de derechos humanos sobre la materia que requieren de legalidad, necesidad, proporcionalidad y no afectación a grupos especialmente protegidos.
- Asegurar que las fuerzas de seguridad que intervengan para proteger y controlar el desarrollo de las manifestaciones y protestas tengan como prioridad la defensa de la vida y la integridad de las personas que ejercen su derecho a la protesta. Considerando la repetición de violaciones de DDHH en el marco de protestas, es evidente la necesidad de desmontar el Escuadrón Móvil Antidisturbios.
- Promover el estándar interamericano según el cual los funcionarios públicos tienen el deber de abstenerse de realizar declaraciones que estigmaticen o inciten a la violencia contra las personas solo por el hecho de participar en una protesta.

- Adoptar de inmediato las medidas necesarias para garantizar el acceso a la justicia y reparación integral por parte de todas las personas que se han visto vulneradas en sus derechos, investigando con la debida diligencia y sancionando a todos los agentes del estado responsable en las violaciones a los derechos humanos.
- Detener cualquier intento de reformas legales y políticas que representen regresividad en los derechos, entre estos el proyecto de reactivar la fumigación aérea con glifosato y los intentos de reglamentar y limitar el derecho al consentimiento libre, previo e informado.
- Dar origen a reformas institucionales, la reestructuración de los sectores de la seguridad y la justicia, y la creación de acciones afirmativas que aseguren acceso de grupos vulnerables a planes sociales destinados a superar las brechas de desigualdad.

A la comunidad internacional, los Estados, las organizaciones intergubernamentales, las instituciones financieras internacionales, los inversionistas, y las empresas a:

- Condenar este tipo de hechos y abusos cometidos por el Gobierno nacional y hacer un llamado para que el Gobierno colombiano detenga de inmediato la represión violenta de la protesta.
- Evaluar los apoyos que recibe las Fuerzas de Seguridad colombiana provenientes de la cooperación internacional, cuando se mantiene una doctrina estatal que, en vulneración a los estándares y normas internacionales que regulan el uso de la fuerza, en especial contra la población civil en el contexto de protesta social y pandemia, permite el carácter generalizado de graves e impunes violaciones de DDHH incluidos homicidios.
- Exigir una investigación pronta y de oficio en cumplimiento de la debida diligencia, para cumplir con las obligaciones estatales de sancionar proporcional y oportunamente a todas las personas responsables en delitos de esta magnitud.
- Abstenerse de contribuir al financiamiento de sectores que amenacen los derechos fundamentales de la población, entre ellos la vida y la integridad.
- Abstenerse de autorizar inversiones en un país con graves cuestionamientos a su estado de derecho e institucionalidad democrática, especialmente mientras se mantengan las serias vulneraciones a las libertades fundamentales y su ejercicio en el espacio cívico.
- Aplicar una debida diligencia rigurosa para respetar los derechos de los pueblos indígenas, comunidades negras y poblaciones campesinas a través de todas sus cadenas de valor y sus inversiones actuales y planeadas en Colombia, incluyendo salvaguardias específicas para proteger a las personas defensoras de derechos humanos.

ⁱ Forest Peoples Programme (FPP) es una organización internacional no gubernamental de derechos humanos. Está registrado como una ONG sin ánimo de lucro en el Reino Unido y los Países Bajos. Está reconocida como una entidad de carácter consultivo por las Naciones Unidas (ECOSOC).

ⁱⁱ <https://fb.watch/5hNXjHHJkh/>

ⁱⁱⁱ <https://www.forestpeoples.org/es/articulo-de-noticias/2021/comunidades-negras-y-organizaciones-sociales-en-colombia-denuncian>; <https://fb.watch/5isz93V14L/>

^{iv} <https://www.opiac.org.co/noticias/paz-y-pueblos-indigenas/292-ronunciamento-de-las-seis-organizaciones-nacionales-de-pueblos-indigenas-frente-al-paro-nacional>; <https://www.opiac.org.co/noticias/amazonia-colombiana/291-comunicado-oficial-de-autoridades-indigenas-del-departamento-del-putumayo-en-respaldo-al-paro-nacional>

^v https://twitter.com/HRI_ORG/status/1389555444289572866, <https://twitter.com/renacientes>

^{vi} Ver en especial STI-CNTI. 2021. *Retrocesos en los Tiempos del Covid-19 “Evaluación de los cambios en las salvaguardas territoriales y ambientales en Colombia y las consecuencias para los pueblos indígenas, afrodescendientes y campesinos”* http://cntindigena.org/documents/Informes/Colombia_Rollback_Report_ES.pdf

^{vii} <https://www.elespectador.com/noticias/politica/uribismo-le-pide-a-duque-declarar-conmocion-interior/>

^{viii} <https://twitter.com/AmnistiaOnline/status/1389647614715564033>

^{ix} <https://www.dejusticia.org/column/duque-escoge-a-su-juez/>

^x <https://defenderlalibertad.com/denuncias-y-pronunciamientos/>; <https://www.contagioradio.com/represion-desbordada-balance-de-4-dias-de-paro-nacional/>

^{xi} https://paas-s3-broker-prod-lon-6453d964-1d1a-432a-9260-5e0ba7d2fc51.s3.eu-west-2.amazonaws.com/s3fs-public/2021-02/international_income_information_2013_20.pdf; <https://www.telesurenglish.net/news/The-British-Connection-with-Colombias-Police-20210501-0008.html>

^{xiii} CIDH, Informe de fondo, Gabriela Perozo, Aloys Marín, Oscar Dávila Pérez y Otros vs. Venezuela, No. 61/06 de 26 de octubre de 2006.